

ACTA DE VERIFICACION TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA Y PONDERACION ECONOMICA

LUGAR Y FECHA: San Marcos Sucre, 15 de marzo de 2021

ASUNTO: VERIFICACION TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICA Y

PONDERACION DE PROPUESTA DE LA INVITACION PÚBLICA

No. 001 DE 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y DISPOSITIVOS

MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN

MARCOS

Siendo la hora y fecha estipulada en la Invitación Publica Nr. 001 de 2021 cuyo objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ", se procede a realizar la verificación y ponderación de las propuestas presentadas para la Invitación Publica de la referencia.

Luego de revisado el Acto Administrativo de cierre de la Invitación Publica Nro. 001 de 2020, Se procede hacer la verificación técnica, jurídica y financiera, y posteriormente realizar la respectiva ponderación económica de las tres (3) propuestas presentadas por IPS MEDISUCRE identificada con NIT. 823002297-5; LUIS FELIPE RUIZ GENEY identificado con c.c. 92258551, propietaria del establecimiento de comercio DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS identificada con NIT. 92258551-1; UNION TEMPORAL MEDICOQUIRURGICOS SAN MARCOS 21, de la siguiente manera:

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar la propuesta de la empresa IPS MEDISUCRE identificada con NIT. 823002297-5, el cual se presenta así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.	X		2-3
2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	X		4 al 7
REPRESENTACION LEGAL.			
3 CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL O	NA	NA	
REGISTRO MERCANTIL.			
4 ACTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO O	NA	NA	
UNION TEMPORAL.			
5 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		8
6 PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y	X		9 al 19
PARAFISCALES			
7 CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES	X		23 , 24
"SIBOR".			
8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	X		25,26
DISCIPLINARIOS "SIRI"			
9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		27 al 35
10 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E	X		36
INCOMPATIBILIDADES			
11 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	X		37
12 OFERTA FIRMADA	X		38 al 42
13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		43
14 RUP		Χ	44 al - 63



CONCLUSIÓN VERIFICACION JURIDICA

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, este comité NO habilita jurídicamente la propuesta presentada por IPS MEDISUCRE identificada con NIT. 823002297-5, por no cumplir con el requisito del Registro Único de proponentes, toda vez que se observa que el documento anexado no se encuentra en firme por haberse realizado la inscripción en el Registro de proponentes el día 11/03/2021, situación por la cual, solo hasta pasado 10 días hábiles de la inscripción, el documento quedara en firme e iniciara su validez jurídica; vigencia que ocurrirá solo hasta el día 26 de marzo de 2021, fecha que superara los plazos determinados en el cronograma de la presente invitación para a la presentación de ofertas, como el plazo para subsanar los requisitos habilitantes, situación que imposibilitara al oferente directamente o con el paso del tiempo subsanar dicho requisito de capacidad jurídica.

Por tal motivo, la presente oferta se encuentra dentro de una de las causales establecidas en el numeral 2.4 de los Términos de Referencia Definitivo, literal f) el cual establece como causal de rechazo "La Propuesta contenga defectos insubsanables que no permiten la comparación objetiva o cuando el Proponente no subsane los aspectos calificados como subsanables, según requerimiento del Hospital", lo cual se observa que ni para el día del cierre de la invitación publica, ni para el día de la verificación de las propuestas, el RUP de la empresa IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA, se encontraba en firme, lo cual no permitirá realizar la verificación habilitante ni la verificación de ponderación.

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, este comité NO habilita jurídicamente y RECHAZA de plano la propuesta presentada por IPS MEDISUCRE identificada con NIT. 823002297-5.

<u>PROPUESTA Nº 02.</u> Se procede a verificar la propuesta de la empresa LUIS FELIPE RUIZ GENEY identificado con c.c. 92258551, propietaria del establecimiento de comercio DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS identificada con NIT. 92258551-1, el cual se presenta así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.	Х		3 al 5
2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	N/A	N/A	
REPRESENTACION LEGAL.			
3 CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL O	X		8 al 10
REGISTRO MERCANTIL.			
4 ACTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO O	NA	NA	
UNION TEMPORAL.			
5 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		12
6 PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y	X		15 al 21
PARAFISCALES			
7 CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES	X		29
"SIBOR".			
8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	X		28
DISCIPLINARIOS "SIRI"			
9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		32 al 35
10 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E	X		37
INCOMPATIBILIDADES			
11 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	Χ		39
12 OFERTA FIRMADA	Χ		41 al 51
13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Χ		30
14 RUP	Х		53 al 66

CONCLUSIÓN VERIFICACION JURIDICA

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, este comité habilita jurídicamente la propuesta presentada por LUIS FELIPE RUIZ GENEY identificado con c.c. 92258551, propietaria del establecimiento de comercio



DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS identificada con NIT. 92258551-1, por cumplir la totalidad de requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 01 de 2021.

PROPUESTA N° 03. Se procede a verificar la propuesta de la empresa UNION TEMPORAL MEDICOQUIRURGICOS SAN MARCOS 21, integrada por EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S con NIT. 900469101-4 y la empresa 3-60 LTDA con NIT. 900195934-5, representado según acta de constitución por el señor Oscar Leonardo Valentierra Zurieta, el cual se presenta así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.	Х		1 al 2
2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	Χ		3 al 16
REPRESENTACION LEGAL.			17 al 23
3 CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL O	NA	NA	
REGISTRO MERCANTIL.			
4 ACTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO O	X		24 al 25
UNION TEMPORAL.			
5 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Χ		27
6 PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y	X		29 al 32
PARAFISCALES			
7 CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES	X		423, 420
"SIBOR".			
8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	X		421, 422
DISCIPLINARIOS "SIRI"			
9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		434, 439
10 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E	X		464
INCOMPATIBILIDADES			
11 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	Χ		443,444
12 OFERTA FIRMADA	Χ		466 al 476
13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Χ		424
14 RUP	Х		33 al 419

CONCLUSIÓN VERIFICACION JURIDICA

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, este comité habilita jurídicamente la propuesta presentada por UNION TEMPORAL MEDICOQUIRURGICOS SAN MARCOS, por cumplir la totalidad de requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 01 de 2021.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Se procede a verificar financieramente, las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPONENTE 1 LUIS FELIPE RUIZ GENEY identificado con c.c. 92258551, propietaria del establecimiento de comercio DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS identificada con NIT. 92258551-1

INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 1,87 calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Item s	Proponentes	Valor Activo Corriente	Valor Pasivo Corriente	Índice de Liquidez Proponente	OBSERVACI ÓN
1	IPS MEDISUCRE	1.305.452.000	387.399.047	3.36	Cumple



ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a 0.58 calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total).

Item s	Proponentes	Valor Pasivo Total	Valor Activo Total	Indice de Endeudamiento proponente	OBSERVACI ÓN
1	IPS MEDISUCRE	387.399.047	1.657.904.000	0.23	Cumple

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor ó igual al 0,23, calculado así: Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / patrimonio

Item s	Proponentes	Utilidad Operacional	Patrimonio	Rentabilidad del Patrimonio proponente	OBSERVACIÓ N
1	IPS MEDISUCRE	436.070.584	1.270.504.953	0,34	cumple

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor ó igual al 0,09, calculado así: Rentabilidad del activo= utilidad operacional / activo total

Item s	Proponentes	Utilidad Operacional	activo total	Rentabilidad del Activo	OBSERVACIÓ N
1	IPS MEDISUCRE	436.070.584	1.657.904.000	0,26	cumple

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, este comité habilita la propuesta presentada por la empresa LUIS FELIPE RUIZ GENEY identificado con c.c. 92258551, propietaria del establecimiento de comercio DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS identificada con NIT. 92258551-1, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 001 de 2020.

PROPONENTE 2 UNION TEMPORAL MEDICOQUIRURGICOS SAN MARCOS 21

INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 1,87 calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, El índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor o igual a 1.87

Liquidez: Activo Corriente
----Pasivo Corriente

Item	Proponentes	Valor Activo	Valor Pasivo	Indice de	OBSERVACI
s		Corriente	Corriente	Liquidez UT	ÓN
1	3-60 LTDA	5.381.548.687	838.377.380	6.9	Cumple

E-mail: juridica@esehospitalregionalsanmarcos.gov



	CASA BLANCA	523.162.479	13.040.854
total		5.904.711.166	851.418.234

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a 0.58 calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total).

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, El índice de Endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser menor o igual a 0,58.

Endeudamiento: Pasivo Total
-----Activo Total

Item s	Proponentes	Valor Pasivo Total	Valor Activo Total	Índice de Endeudamiento UT	OBSERVACI ÓN
1	3-60 LTDA	2.630.819.703	6.685.406.498		
2	CASA BLANCA	69.111.611	628.328.693	0.36	Cumple
total		2.699.931.314	7.313.735.191		

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor ó igual al 0,23, calculado así: Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / patrimonio

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, El índice de Endeudamiento será la sumatoria del utilidad operacional de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor o igual a 0,23.

Rentabilidad del Patrimonio: utilidad operacional

patrimonio

Item		Utilidad		Rentabilidad del	OBSERVACIÓ
S	Proponentes	Operacional	Patrimonio	Patrimonio UT	N
1	3-60 LTDA	1.656.058.946	4.054.586.795		
2	CASA BLANCA	241.216.619	559.217.082	0.41	cumple
total		1.897.275.565	4.613.803.877		

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor ó igual al 0,09, calculado así: Rentabilidad del activo= utilidad operacional / activo total

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, el índice de rentabilidad del activo será la sumatoria del utilidad operacional de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor o igual a 0,09.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional

Activo total

Calle 22 No. 20-22. Tel. (095) 295 31 65, 295 51 74.- Teléfax: 295 48 00, 295 34 04. Cel. 311 415 71 41, 311 415 71 43. Página Web: www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co E-mail: juridica@esehospitalregionalsanmarcos.gov



Item		Utilidad		Rentabilidad del	OBSERVACIÓ
s	Proponentes	Operacional	activo total	Activo	N
1	3-60 LTDA	1.656.058.946	6.685.406.498		
2	CASA BLANCA	241.216.619	628.328.693	0.25	cumple
Total		1.897.275.565	7.313.735.191		

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, este comité habilita la propuesta presentada por la empresa UNION TEMPORAL MEDICOQUIRURGICOS SAN MARCOS 21, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 001 de 2021.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se procede a verificar las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de la empresa LUIS FELIPE RUIZ GENEY identificado con c.c. 92258551, propietaria del establecimiento de comercio DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS identificada con NIT. 92258551-1, el cual se presenta así:

REQUISITO		CUMPLE	NO	OBSERVACIONES
			CUMPLE	
1. RUP con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, la		Χ		Revisado el RUP del oferente,
E.S.E exigirá que para el cierre se encuentre inscrito en el RUP				se observa que cuenta dentro
				de sus actividades registradas,
	sente Proceso de Contratación está codificado en el			la correspondiente a 42131500
	Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC),			42131600
como se indica e	n el siguiente cuadro:			42131700
Codificación de la	os bienes y servicios en el sistema UNSPSC:			42132100
Codificación de la	os bieries y servicios en el sistema dinorgo.			42132200
CÓDIGO	CLASE			42141500
42131500	Vestuario para pacientes			42142500
42131600	Vestuario para personal sanitario			42142600
42131700	Prendas textiles quirurgicas			42192500
42132100	Ropa blanca de hospital			42291600
42132200	Guantes y accesorios medicos			42292800
42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores			42292900
42142500	Agujas de inyeccion y aspiracion y accesorios			42293000
42142600	Jeringas y accesorios			42293100
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios			42293900
	medico de urgencia			42295100
42182200	Termomeotros medicos y accesorios			
42192500	Protectores para equipo medico			
42203500	Marcapasos cardiacos o productos relacionados			
42221500	Accesorios y cateteres y canulas intravenos y arteriales			
42221600	Tuberia y juegos de adminsitracion arterial o			
1007000	intravenoso			
42272000	Suministro de intubacion			
42271900	Productos para la gestion de la via aerea			
42272500	Aparato de anestecia y accesorios y suministros			
42291600	Instrumentos quirurgicos de cortar y relacionados			
42292800	Instrumentos quirurgicos de marcar			
42292900	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido			
42293000	Dispositivos quirurgicos de medir y productos relacionados			
42293100	Retractores quirurgicos y productos relacionados			
42293100	Instrumentos quirurgicos para empaque de heridas y			
72233300	productos relacionados			
42295100	Equipo quirurgico y accesorios y productos relacionados			
42295400	Suministros quirurgicos auxiliares			
72230400	Outrimistros quirurgicos auxiliares			



42311500	Vendas y vendajes y rpoductos relacionados		
42312300	Productos para limpiar la heridad y desbridamiento		
temporal o prome estar inscritos y códigos anterio	a propuesta fuere presentada por un consorcio, unión esa de sociedad futura, todos sus integrantes deberán clasificados en el RUP en por lo menos diez (10) ormente descritos. La inscripción, renovación y RUP deberá estar en firme antes de la apertura del		
ENTIDAD El pro probable o antig antigüedad, tiem certificado de ex Comercio, en di como mínimo ci En todo caso, lo	A PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA oponente deberá acreditar su experiencia üedad del oferente. Deberá acreditar su opo éste que se demostrará mediante el kistencia y representación legal de la Cámara de cho certificado se verificará que la firma tenga oponeco (05) años de constituida. Se miembros del Consorcio o Unión Temporal ada uno mínimo, cinco (05) años o más de	X	Verificado el Certificado de existencia y representación legal del oferente, se observa que se inscribió para desarrollar la actividades de comercio desde el día 11/01/2007
	A ACREDITADA El proponente deberá acreditar	Х	El oferente presenta como
su experiencia códigos de la comáximo de do certificados por proceso, cuyos suministro de M. Para la verificac fotocopia del concontratante, per inscrito en el RU igual o superiore La Entidad una serio de la contrata de la contrat	sólo mediante el RUP en mínimo cuatro (4) sodificación UNSPSC solicitada, con un número es (2) contratos ejecutados y liquidados y/o el contratante, a la fecha del cierre del presente objetos estén relacionados con la venta y/o aterial medico quirúrgico y dispositivos médicos. ión de estos contratos, deberá el oferente allegar ntrato, acta de liquidación o certificación del o en todo caso dicho contrato deberá estar JP. Los citados contratos sumados deben ser es al (100%) del Presupuesto Oficial Estimado. vez verificada la documentación aportada, mismos se encuentre inscrita en el RUP.		prueba de experiencia de habilitación: El contrato Nro. 034 de 01 de marzo de 2010 suscrito con el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, cuyo objeto es Suministro material medico quirúrgico", por valor de \$900.000.000. Contrato Nro. 24 del 15 de abril de 2011 suscrito con el Hospital Regional de II Nivel Señora de las Mercedes de Corozal E.S.E, cuyo objeto es "Suministro
La experiencia p la modalidad de	puede ser cumplida por uno de los integrantes de		material medico quirúrgico", por valor de \$470.000.000.
	tomarán del valor del SMMLV de 2021.		
ACTUALIZADA solicitados en el producto requer	CIONES TECNICA. PROPUESTA TECNICA : Donde incluya los precios de los items anexo 1, detallando el IVA, las marcas de cada ido por la entidad, los cuales deben cumplir a as requisitos técnicos solicitados.	X	Folio 100 al 105
TÉCNICAS A remitirse al ane entregar a la E.: SUCRE. Debe producto e IVA	ICAS DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES CONTRATAR (1.3) . El proponente deberá exo No. 1 en el cual se detallan el servicio a S.E REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS n incluir precios unitarios, identificación del cuando sea necesario, marca o laboratorio y ecnica de cada item.	X	Folio 107 al 375
por cada uno o sanitario se deb Adicionalmente, la información d	ente deberá presentar registro sanitario INVIMA de los ítems. En caso de no requerir registro erá señalar que "No aplica". (Criterio verificable) el oferente deberá registrar en el anexo técnico e Invima cuando aplica la cual debe coincidir con nviada en medio magnético solicitada.	X	Folio 100 al 105



CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos Técnicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, este comité habilita técnicamente la propuesta presentada por LUIS FELIPE RUIZ GENEY identificado con c.c. 92258551, propietaria del establecimiento de comercio DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS identificada con NIT. 92258551-1, por cumplir la totalidad de requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 01 de 2021.

<u>PROPUESTA N° 02</u>. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de la empresa UNION TEMPORAL MEDICOQUIRURGICOS SAN MARCOS 21, el cual se presenta así:

REQUISITO CUMPLE NO **OBSERVACIONES CUMPLE** 1. RUP con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, la Revisado el RUP del E.S.E exigirá que para el cierre se encuentre inscrito en el RUP oferente 3-60 LTDA, se observa que cuenta dentro El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el de sus actividades Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), registradas, la como se indica en el siguiente cuadro: correspondiente a 42131500 Codificación de los bienes y servicios en el sistema UNSPSC: 42131600 42131700 CÓDIGO CLASE 42132100 42131500 Vestuario para pacientes 42132200 42131600 Vestuario para personal sanitario 42141500 42131700 Prendas textiles quirurgicas 42142500 42132100 Ropa blanca de hospital 42142600 42132200 Guantes y accesorios medicos 42171600 42141500 Bolas de algodón y copitos aplicadores 42182200 42142500 Agujas de inyeccion y aspiracion y accesorios 42192500 42142600 Jeringas y accesorios 42203500 42171600 Prodctos de sacar, inmobilisar y rtasladar de servicios 42221500 medico de urgencia 42221600 42182200 Termomeotros medicos y accesorios 42272000 42192500 Protectores para equipo medico 42271900 42203500 Marcapasos cardiacos o productos relacionados 42272500 42221500 Accesorios y cateteres y canulas intravenos y arteriales 42291600 Tuberia y juegos de adminsitracion arterial o intravenoso 42221600 42292800 42272000 Suministro de intubacion 42292900 42271900 Productos para la gestion de la via aerea 42293000 42272500 Aparato de anestecia y accesorios y suministros Instrumentos quirurgicos de cortar y relacionados 42293100 42291600 42293900 42292800 Instrumentos quirurgicos de marcar 42295100 42292900 Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido 42295400 42293000 Dispositivos auirurgicos de medir y productos relacionados 42311500 42293100 42312300 Retractores quirurgicos y productos relacionados 42293900 Instrumentos quirurgicos para empaque de heridas y productos relacionados 42295100 Equipo quirurgico y accesorios y productos relacionados Revisado el RUP del 42295400 Suministros quirurgicos auxiliares oferente CASA BLANCA 42311500 Vendas y vendajes y rpoductos relacionados S.A.S, se observa que 42312300 Productos para limpiar la heridad y desbridamiento cuenta dentro de sus actividades registradas, la correspondiente a En caso de que la propuesta fuere presentada por un consorcio, unión 42131500 temporal o promesa de sociedad futura, todos sus integrantes deberán 42131600 estar inscritos y clasificados en el RUP en por lo menos diez (10) 42131700 códigos anteriormente descritos. La inscripción, renovación y 42132100 actualización del RUP deberá estar en firme antes de la apertura del 42132200 proceso. 42141500 42142500 42142600 42171600 42182200 42192500 42203500 42221500

42221600



5/11	MARCO:	ESE	
2. EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA ENTIDAD El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo cinco (05) años de constituida. En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, cinco (05) años o más de antigüedad.	х		42272000 42271900 42272500 42291600 42292800 42292900 42293100 42293100 42293100 42295100 42295400 42311500 42312300 Verificado el Certificado de existencia y representación legal del oferente 3-60 ltda, se observa que se inscribió para desarrollar la actividades de comercio desde el día 21/01/2008 El oferente CASA BLANCA S.A.S se observa que se inscribió para desarrollar la actividades de comercio desde el día 21/01/2008
			actividades de comercio desde el día 04/10/2011
3. EXPERIENCIA ACREDITADA El proponente deberá acreditar su experiencia sólo mediante el RUP en mínimo cuatro (4) códigos de la codificación UNSPSC solicitada, con un número máximo de dos (2) contratos ejecutados y liquidados y/o certificados por el contratante, a la fecha del cierre del presente proceso, cuyos objetos estén relacionados con la venta y/o suministro de Material medico quirúrgico y dispositivos médicos. Para la verificación de estos contratos, deberá el oferente allegar fotocopia del contrato, acta de liquidación o certificación del contratante, pero en todo caso dicho contrato deberá estar inscrito en el RUP. Los citados contratos sumados deben ser igual o superiores al (100%) del Presupuesto Oficial Estimado. La Entidad una vez verificada la documentación aportada, verificará que la mismos se encuentre inscrita en el RUP. La experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación. La experiencia solo deberá ser acreditada por el RUP. Los SMMLV se tomarán del valor del SMMLV de 2021. 4. ESPECIFICACIONES TECNICA. PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA: Donde incluya los precios de los items solicitados en el anexo 1, detallando el IVA, las marcas de cada producto requerido por la entidad, los cuales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos solicitados.	X	X	El oferente presenta certificación donde informa que el contrato que se deberá tomar como habilitante corresponde al contrato Nro. 219 del 2019 cuyo contratante fue la ESE Hospital de la Vega, por valor de \$1.749.990.513. Sin embargo, El oferente no allega copia del contrato tal y como es solicitado en los términos de referencia, de igual manera no allega documentos donde se pueda establecer quien de los miembros de la unión temporal fue el ejecutante de dicho contrato. Folio 466 al 476
5.CARACTERISTICAS DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR. (1.3) El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan el servicio a entregar a la E.S.E REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE. Deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario, marca o laboratorio y anexo de ficha tecnica de cada item.		х	El oferente no allega copia de las fichas técnicas de cada uno de los ítems ofertados
6. INVIMA: El oferente deberá presentar registro sanitario INVIMA por cada uno de los ítems. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". (Criterio verificable) Adicionalmente, el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.	Х		Folio 466 al 476



CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos Técnicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, este comité NO habilita técnicamente la propuesta presentada por UNION TEMPORAL MEDICOQUIRURGICOS SAN MARCOS 21, por no cumplir la totalidad de requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 01 de 2021 (Requisito Subsanable).

PONDERACION

Se procede a realizar la ponderación de las ofertas que cumplieron a cabalidad y fueron habilitadas en los requisitos jurídico, financiero y técnico.

EXPERIENCIA ACREDITADA

PROPUESTA N° 01. Se procede a ponderar la experiencia acreditada de la empresa LUIS FELIPE RUIZ GENEY identificado con c.c. 92258551, propietaria del establecimiento de comercio DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS identificada con NIT. 92258551-1, el cual se presenta así:

"Se otorgará un puntaje máximo de veinte (20) puntos al proponente que certifique en el RUP el mayor valor de contratación en SMMLV en un máximo de dos (2) contratos ya ejecutados e inscritos en el RUP, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación; cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de contratación, suministrados a entidades hospitalarias, los cuales sumados deben ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial Estimado.

El proponente deberá manifestar mediante certificación, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y los dos siguientes como experiencia de ponderación.

El cual se propondrá una escala de puntación de la siguiente manera:

Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia especifica OBTENDRA: 20 PUNTOS

Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia especifica obtendrá: 10 PUNTOS

Proponente que presente el tercer mayor valor y siguientes en la sumatorio de los contratos que señale para la acreditación de experiencia especifica obtendrá: 5 PUNTOS"

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTOS
DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS	El proponente dentro de los contratos anexados como experiencia para ponderación, establece un contrato, de la revisión de los objetos contratados, se observa lo siguiente: El contrato corresponde al contrato Nro. 24 de 2011 suscrito con el Hospital Universitario de Sincelejo ESE, por un valor de \$600.000.000, con objeto suministro de medicamento medico quirúrgico. Se observa que dicho contrato no es igual o superior supera el 50% del presupuesto oficial.	0

COBERTURA ADICIONAL

PROPUESTA N° 01. Se procede a ponderar la cobertura adicional de la empresa LUIS FELIPE RUIZ GENEY identificado con c.c. 92258551, propietaria del establecimiento de comercio DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS identificada con NIT. 92258551-1, el cual se presenta así:

El proponente que oferte un punto de distribución adicional al solicitado en el requisito de habilitación y que se encuentre ubicado en municipio de San Marcos Sucre, obtendrá un máximo de 20 puntos.

Calle 22 No. 20-22. Tel. (095) 295 31 65, 295 51 74.- Teléfax: 295 48 00, 295 34 04.

Cel. 311 415 71 41, 311 415 71 43. Página Web: www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co

E-mail: juridica@esehospitalregionalsanmarcos.gov



El proponente que no presente punto de atención en el municipio de San Marcos Sucre, tendrá 0 puntos.

El proponente deberá aportar los documentos que soporten que los puntos de distribución se encuentran habilitados al momento de presentar la oferta.

El Proponente deberá diligencias el anexo 4.

PROPONENTE	COBERTURA ADICIONAL	PUNTOS
DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS	El proponente allega a folio 74 al 82, carta de compromiso de contar alianza con la empresa SUMINISTRAR DE LA SABANA S.A.S, establecimiento DROFARMA SAN MARCOS, para distribuir los ítems contratados en el municipio de San Marcos Sucre, ubicado en la Calle 19 Nro. 18 A – 147	20

PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA N° 01. Se procede a ponderar la propuesta económica de la empresa LUIS FELIPE RUIZ GENEY identificado con c.c. 92258551, propietaria del establecimiento de comercio DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS identificada con NIT. 92258551-1, el cual se presenta así:

Se otorgará un puntaje máximo de sesenta (60) puntos al proponente que certifique el menor precio en su propuesta, y para los demás se determinará de acuerdo con la siguiente equivalencia:

Nota: como la calificación se hará por ítem, al final se promediara el valor de cada oferta según el puntaje obtenido y ese se le asignara. Al precio mas bajo de la oferta 60 puntos

Al segundo precio mas bajo de la oferta 40 puntos

Al tercer y siguientes precios mas bajos de la oferta 30 puntos.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTOS
DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS	\$ 6.141.840	60

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de las dos propuestas que no presentaron causales de rechazo, se concluye lo siguiente:

Que la oferta presentada por UNION TEMPORAL MEDICOQUIRURGICOS SAN MARCOS 21, integrada por EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S con NIT. 900469101-4 y la empresa 3-60 LTDA con NIT. 900195934-5, representado según acta de constitución por el señor Oscar Leonardo Valentierra lurieta, no fue habilitada técnicamente, no se procedió a realizar la verificación de requisitos ponderables hasta tanto no se subsane lo requerido.

Que la oferta presentada por LUIS FELIPE RUIZ GENEY identificado con c.c. 92258551, propietaria del establecimiento de comercio DOTACIONES MEDICAS DROGAS E INSUMOS MEDICOS identificada con NIT. 92258551-1, se habilito por el cumplimiento de sus requisitos, al igual que se le otorgo dentro de los requisitos ponderables un total de 80 puntos.

Que se dará la oportunidad a las empresas habilitada parcialmente y no rechazadas de plano, para que subsanen los faltantes y así proceder a realizar la ponderación final.

(ORIGINAL FIRMADO)

JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO

Asesor Jurídico Externo

(ORIGINAL FIRMADO) **EDELBERTO AGAMEZ PRASCA**Líder de Programa

(ORIGINAL FIRMADO) **SAID JOSE BITAR.**

(ORIGINAL FIRMADO)

FARIEL MEDINA DUQUE

Subgerente Científico

Auxiliar Administrativo con funciones de Almacenista.

Calle 22 No. 20-22. Tel. (095) 295 31 65, 295 51 74.- Teléfax: 295 48 00, 295 34 04. Cel. 311 415 71 41, 311 415 71 43. Página Web: www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co

E-mail: juridica@esehospitalregionalsanmarcos.gov